

ACTA N°2

IP 052 - 2024

REUNIÓN DE:

Evaluación propuesta invitación Pública

FECHA:

2 de mayo de 2024

LUGAR:

Dirección Administrativa y Financiera

COORDINADOR:

Coordinadora de Compras y Contratación

ASISTENTES:

Carolina Arenas Hernández

Coordinadora de Compras y Contratación

Diego Nelson Betancur

Coordinador Administrativo

Alejandro Álvarez Venegas

Profesional Jurídico

ORDEN DEL DÍA

1. Subsanaciones.
2. Respuesta a observaciones frente a la evaluación preliminar.
3. Revisión de requisitos habilitantes jurídico.
4. Revisión de requisitos habilitantes técnicos.
 - 4.1 Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica
 - 4.2 Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.
5. Evaluación.
6. Vigencia de la aceptación de la propuesta y supervisor del contrato.

DESARROLLO

1. Subsanaciones.

Con fecha del 26 de abril de 2024, se elaboró acta de evaluación preliminar arrojando como resultado que las empresas **PAPELERIA Y SERVICIOS SAS, TITAN SUMINISTROS SAS, y CONASEO SUMINISTROS GENERALES** no se encontraban habilitadas jurídicamente por las razones a saber:

El Proponente, **TITAN SUMINISTROS SAS**, no Cumple con los requisitos habilitantes jurídicos. Deberá aportar cédula de ciudadanía del representante Legal.

Del mismo modo deberá adjuntar **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En caso de ser el

Revisor Fiscal quien firme esta certificación deberá anexarse copia de la cédula del Revisor Fiscal y Antecedentes de la Junta Central de Contadores.

El proponente **PAPELERIA Y SERVICIOS SAS NO** se encuentra habilitado jurídicamente. Deberá adjuntar

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En caso de ser el Revisor Fiscal quien firme esta certificación deberá anexarse copia de la cédula del Revisor Fiscal y Antecedentes de la Junta Central de Contadores. Ya que la que tiene la oferta es del mes de febrero del 2024.

El Proponente **CONASEO SUMUNISTROS GENERALES S.A.S.**, NO Cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, por cuanto NO ADJUNTA al Formato 3, ni las respectivas certificaciones, tampoco Adjunta Cédula de Ciudadanía de Revisor Fiscal ni Certificado de la Junta central de Contadores.

Por lo expuesto NO se encontraban habilitados jurídicamente.

Así las cosas, se exhortó a los proponentes para que presentara observaciones frente a dicha evaluación si las tuviere y posteriormente presentara subsanación a la propuesta.

Una vez culminado el término de traslado y la oportunidad para subsanar se tiene que las empresas **CONASEO SUMUNISTROS GENERALES S.A.S y TITAN SUMUNISTROS SAS** no presentaron observaciones frente a la evaluación preliminar sin que diera lugar a una contestación técnica o jurídica, tampoco presentaron subsanación frente a los requerimientos expuestos en el informe en comento en el término establecido para ello.

Así las cosas y, atendiendo a lo consagrado en el numeral 7 de la invitación pública IP-052-2024, se colige que la empresa señaladas no continúa en el proceso de selección por incurrir en una causal de rechazo de la propuesta como se establece a continuación:

(...)

7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- c. *Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la propuesta, dentro del término que se le conceda para ello.*

Por su parte, el proponente **PAPELERIA Y SERVICIOS SAS** remite no solo correo electrónico con los documentos dispuestos para la subsanación, sino que los remite adicionalmente de manera física a las instalaciones de Teleantioquia. Dichos documentos constan de 4 folios a saber:

- Carta de subsanación
- Certificado de pago de aportes a parafiscales

- Cédula de ciudadanía de revisor fiscal
- Tarjeta profesional de revisor fiscal
- Certificado de la Junta central de contadores

Revisados los documentos relacionados, se advierte que el proponente subsana la propuesta por lo que queda habilitado jurídicamente.

2.Respuesta a observaciones frente a la evaluación preliminar.

No se presentó observaciones por parte de los proponentes frente a la evaluación preliminar que diera lugar a una contestación técnica o jurídica.

3. Revisión de requisitos habilitantes jurídicos:

De acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes realizados por área jurídica, es menester señalar que, al proceso de referencia IP 052-2024 se recibieron tres (3) propuestas de las siguientes empresas, las cuales fueron objeto de evaluación en informe preliminar arrojando lo siguiente:

Orden Entrega de Propuestas	Proponente	No. Folios	Día y hora
1	CONASEO SUMINISTROS GENERALES	16	19/04/2024 hora 7:04
2	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	33	19 de abril del 2024 a las 8:27am
3	TITAN SUMINISTROS SAS	21	18/03/2024 Hora 9:05 a.m.

En resumen, el proponente **PAPELERIA Y SERVICIOS SAS**, si se encuentra habilitado jurídicamente por lo que continúan con el proceso de evaluación.

Los proponentes **TITAN SUMINISTROS SAS** y **CONASEO SUMINISTROS GENERALES**, NO subsanaron en el término establecido para ello por lo que se rechaza la propuesta en virtud de lo establecido en el numeral 7 de la invitación IP- 052-2024

os proponentes **TITAN SUMINISTROS SAS** y **CONASEO SUMINISTROS GENERALES** NO continúa en el proceso por las razones antes expuestas.

4. Revisión de requisitos habilitantes técnicos de la Propuesta.

4.1. Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	X	

TITAN SUMINISTROS SAS	SE RECHAZA LA PROPUESTA
CONASEO SUMINISTROS GENERALES	SE RECHAZA LA PROPUESTA

4.2. Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.

De acuerdo a la propuesta económica contenida en el formato 2 para su valoración, el proponente debe cumplir con los ítems solicitados; esto es, que la propuesta se adecue al presupuesto oficial y cotizaran los elementos requeridos en la invitación.

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	\$920.710	X	
TITAN SUMINISTROS SAS	\$1.255.569	SE RECHAZA LA PROPUESTA	
CONASEO SUMINISTROS GENERALES	\$1.278.569	SE RECHAZA LA PROPUESTA	

El proveedor CONASEO SUMINISTROS GENERALES no cotiza la totalidad de los ítems incurriendo en otra causal de rechazo:

7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la propuesta, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.*
- *Cuando no se encuentre diligenciado todos los ítem del formato dos.*
- *Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o presente propuestas parciales o incompletas*

5. Con base en lo anterior se procura asignar la puntuación del ítem correspondiente a la propuesta económica de conformidad a lo siguiente:

"EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la propuesta que reciba oportunamente y que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4 de la presente solicitud.

Se fija como factor de evaluación y criterio de calificación el siguiente::

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	1000 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 1.000 PUNTOS

Se calificará con base a la sumatoria suministrada en el Formato 2. La empresa que ofrezca el menor precio, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en

forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

El menor precio será calculado tras la sumatoria del valor de cada ÍTEM en valores unitarios. Si no se encuentra diligenciado en su totalidad todos los ítems del formato 2, no continuarán en el proceso de evaluación.

CALIFICACIÓN TOTAL

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	\$920.710	1000
TITAN SUMINISTROS SAS	\$1.255.569	SE RECHAZA LA PROPUESTA
CONASEO SUMINISTROS GENERALES	~ \$1.278.569	SE RECHAZA LA PROPUESTA

- De conformidad a lo establecido en la invitación, se expedirá la aceptación de la propuesta que se formalizará el acuerdo de voluntades en favor de la **PAPELERIA Y SERVICIOS SAS**.
- Teniendo en cuenta lo anterior, se expedirá una orden de compra por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS. M/L (81.352.348)**, con IVA incluido con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, en favor de la empresa **PAPELERIA Y SERVICIOS SAS**, y será supervisada por Diego Nelson Betancur – coordinador Administrativo o quien haga sus veces.
- NO** se corre traslado de la presente acta de evaluación definitiva, en razón a lo contemplado en los términos establecidos en el artículo 24 del manual de contratación de Teleantioquia MA-702000, toda vez que no cambia el orden de elegibilidad, el cual dispone

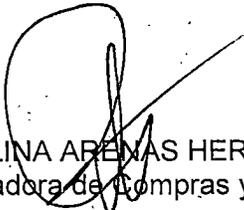
ARTÍCULO 24°. TRASLADO INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR Y DEFINITIVO.

Si en atención a las observaciones y subsanaciones recibidas durante este traslado varía el primer orden de elegibilidad, se dará un nuevo traslado al Informe de Evaluación Definitivo por el término de un (1) día hábil para que los oferentes presenten observaciones, sin embargo, el mismo no puede ser utilizado para subsanar las ofertas

Para constancia, se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes


ALEJANDRO ÁLVAREZ VENEGAS
Profesional Jurídico


DIEGO NELSON BETANCUR
Coordinador Administrativo


CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de Compras y Contratación